



MENDOZA, 4 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1426/14 en el que la Secretaría Académica de esta Facultad solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO, a partir del 1 marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 40/13-CD, se aprobó la continuidad del Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), en el cual la Prof. LOYERO cumple la funciones de Orientador Pedagógico.

Que dentro del equipo interdisciplinario la Prof. LOYERO viene desarrollando una labor pormenorizada de todos los alumnos que presentan rendimiento académico negativo como también dificultades de enseñanza-aprendizaje, con técnicas que incluyen entrevistas personales, seguimiento y acompañamiento individual.

Que es necesario retribuir los servicios prestados por la Prof. Rosana Margarita LOYERO, a través de la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función.

Lo informado por Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo Nº 22.646), para cumplir funciones en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), consistente en un monto mensual de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), desde el UNO (1) de marzo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

17

F. A.
ecm.

Téc. Unif. MARJANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO